



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LPN-103T00000-018-2023

RELATIVA A LA

**ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023"**



**200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023"

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1°, 3°, 4°, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1°, 2°, 7°, 9°, 10°, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 56 del Decreto Número 451 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518 de fecha jueves 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día **5 de Julio de 2023** en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, la Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-018-2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023"**.





Para la presente licitación se cuenta con disponibilidad presupuestal según **Oficios Nº SESVER/DA/SRF/311/2023 y SESVER/DA/SRF/2829/2023**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de fecha **31 de enero de 2023 y 20 de junio de 2023**, respectivamente, con cargo a las **Fuentes de Financiamiento INSABI 2023, FASSA 2023 y Subsidio Estatal 2023**, para las **Partidas presupuestales 25101, 25501 y 25901, Unidad Aplicativa 48**.

Así mismo, se cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con número **SSE/D-0133/2023, SSE/D-0140/2023 y SSE/D-0236/2023**, de fechas 23 y 25 de enero de 2023, respectivamente, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), Número **211110030006000/000094CG/2023, 211110030006000/000095CG/2023** y **211110030006000/000178CG/2023** de fecha 27 de enero y 3 de febrero de 2023, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Nº Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria del día 31 de enero de 2023**, mediante **acuerdo número 06/ORD.01/2023**, la reducción a **cero % el grado de contenido nacional de diversos bienes e insumos** para la adquisición de medicamento, material de curación, reactivos, equipo e instrumental



médico, de laboratorio, equipos y bienes informáticos y otros bienes e insumos médicos para diversas áreas de Servicios de Salud de Veracruz.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

I.- ÁREA REQUERENTE: La que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los insumos requeridos, en este caso la Dirección de Salud Pública.

II.- BASES: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

III.- COMISIÓN EVALUADORA: Dirección de Salud Pública, la que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, tendrá también el carácter de área requirente.

IV.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Unidad Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación

V.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI.- CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

VII.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

VIII.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

IX.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



X.- LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI.- LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

XII.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

XIII.- PARTIDA PRESUPUESTAL: Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

XIV.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

XV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

CAPITULO 1:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA

Punto 1.- Los insumos solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **ANEXO TÉCNICO** y **FICHAS TÉCNICAS** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

Punto 2.- Los licitantes deberán ofertar el total de cada uno de los renglones. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO** y **FICHAS TÉCNICAS** de las presentes bases. De conformidad con el artículo N° 8 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

Punto 3.- La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.





Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, **la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación**".

Punto 4.- El o los proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar que los insumos contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el **Almacén "B"** perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Salud Pública.

Punto 5.- Para el presente procedimiento, **se solicitan muestras para los renglones 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 34, 35, 36, 37 y 38** del anexo técnico. Las muestras deberán estar identificadas con etiquetas que contengan: la razón social del participante, descripción, clave, número de renglón y número de licitación. El o los participante(s) deberá(n) hacer la entrega de las muestras el día **25 de Julio de 2023, en un horario de 9:30 a 15:00 horas**, en el **Almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476. El comprobante de entrega de muestras, debidamente sellado y firmado se deberá anexar a la propuesta técnica. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento de estos renglones.**

Las muestras le(s) serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) a través de un escrito, **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo**. En caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de SESVER.

Punto 6.- El licitante ganador deberá hacer la entrega de los insumos en un plazo máximo de **20 días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato, libre a piso, en el **Almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020,



en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476.

En caso de resultar adjudicado, **“EL PROVEEDOR”** deberá agendar cita para la entrega de los insumos, libre a piso, en el Departamento de Almacenaje y Distribución. **La cita deberá agendarse con un mínimo de 48 horas de anticipación** a la fecha pretendida, registrándose en el sistema de citas: <http://agenda.ssaver.gob.mx>, en el cual deberá ingresar la documentación solicitada. La confirmación de la cita, estará en función de la correcta integración de dicha documentación.

El **Departamento de Control de Calidad de Insumos** se encargará de verificar la entrega de todos los insumos en el **Almacén “B”**.

Punto 7.- Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER.

Los datos que deben contener son los siguientes:

- Clave correcta y completa del cuadro básico y catálogo del Sector Salud correspondiente. (en caso de aplicar)
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes). (En caso de aplicar)
- Lote. (En caso de aplicar)
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación. (En caso de aplicar)
- Razón social y domicilio del proveedor (fabricante y/o distribuidor).
- Número de pedido-contrato, número de licitación y número de renglón.

Deberá presentar los insumos de la siguiente manera:

Empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.





Los envases secundarios o los primarios (de no existir secundarios), deberán contener contra etiquetas sin cubrir las leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos (para los casos que aplique).

Cada caja que se entregue y deberá estar identificada de acuerdo a la semaforización por colores.

Para ello se recomienda que el embalaje de aquellos bienes a los que aplique, se incluya una etiqueta circular adicional de 10 cm. de diámetro, la cual contenga el mes y año de caducidad. Dicha etiqueta deberá ser impresa en el color y letra al mes que le corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:

ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX

NO.	MES	NOMBRE DE COLOR	COLOR DE LETRA
1	ENERO	#6e3d10	BLANCA
2	FEBRERO	#787572	BLANCA
3	MARZO	#db3030	BLANCA
4	ABRIL	#1bceff	BLANCA
5	MAYO	#b122c7	BLANCA
6	JUNIO	#33bd55	BLANCA
7	JULIO	#ff3d1b	BLANCA
8	AGOSTO	#fafaf5	NEGRA
9	SEPTIEMBRE	#ffec1b	NEGRA
10	OCTUBRE	#6b0924	BLANCA
11	NOVIEMBRE	#f783ee	BLANCA
12	DICIEMBRE	#08030d	BLANCA

Punto 8.- Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Original y copia del pedido-contrato de adquisición.
- Original y 6 copias de factura y/o remisión, la cual deberá contener clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.
- 3 copias de certificado analítico expedido por el fabricante, de producto terminado



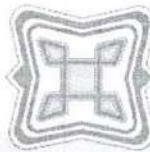
por cada lote, en idioma español. (en caso de aplicar)

- Original y 2 copias de carta compromiso de canje, en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses. (en caso de aplicar)
- Original y 2 copias de carta garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, por toda la vida útil del insumo.
- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por la empresa.
- Copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento para los insumos que así lo requieran.
- Escrito libre al momento de la entrega de los bienes, en el que manifieste que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en el almacén "B", debiendo acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén de SESVER, para el retiro de los insumos correspondientes. (en caso de aplicar)

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice: "Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes". El licitante que resulte adjudicado se hará responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en el almacén "B" al término de la garantía solicitada, debiendo anexar un **escrito libre** al momento de la entrega de los bienes, en el cual manifieste que se hace responsable de darle destino final a dichos insumos, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con archivo XLM y PDF, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la SHCP así como clave, descripción del insumo, marca, presentación y número de piezas.

Punto 9.- El participante **deberá sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



Punto 10.- Los **gastos de traslado, flete y maniobras** de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 11.- Las **infracciones en que incurra el licitante** por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 12.- La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el Titular de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por: **el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Salud Pública como área requirente.** Todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción XII, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el OPD Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser la instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 01 (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Punto 14.- En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación.

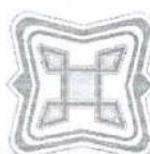
"No se permitirá que dos o más licitantes presenten una propuesta en conjunto, lo anterior constituirá motivo de descalificación"

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Punto 15.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

1. Publicación de Convocatoria
2. Venta de Bases
3. Junta de Aclaraciones.



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



4. Acto de inscripción, Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
5. Emisión del Dictamen Técnico- Económico.
6. Notificación de Fallo.

A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante o apoderado legal debidamente acreditado por licitante.

CAPÍTULO V

LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.

Punto 16.- La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días **5, 6, 7, 10 y 11 de Julio del presente año**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para su consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>.

Punto 17.- Costo de las Bases:

1. En caja **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
2. Depósito bancario **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847



Punto 18.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases. En ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

CAPÍTULO VI

LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Punto 19.- Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

“La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión”.

“Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas **impresas y en medio magnético de manera personal** a más tardar el día **12 de julio del 2023, hasta las 12:00 horas**, junto con acuse de recepción y copia del comprobante de pago de bases en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., **en formato Word**, de acuerdo al formato para junta de aclaraciones que se anexa en las presentes bases (**Anexo No. 16**).

Así mismo, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán adjuntar **copia de pago de bases y escrito** en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista a la junta, para intervenir como representante de la misma, en caso contrario solo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante.

Punto 20.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de julio del 2023, a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la presencia de la Comisión de



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

Punto 21.- En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, y en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer dudas.

Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, entregando a los licitantes copia de la misma. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará su contenido. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por este medio se les entregará fotocopia del acta.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Punto 22.- Las propuestas que presentarán los licitantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la presente licitación de la siguiente forma:

- I.** Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables, **debidamente rotulados** e identificados como propuesta técnica y propuesta económica con **firma autógrafa**. **(El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).**



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



II. Elaboradas en **papel membretado original del participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español. Las propuestas económicas, deberán presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (Moneda Nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.

III. La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado en los puntos **22.1** y **22.2** de las presentes bases, utilizando separadores, foliados, así como **firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre**. Por ejemplo del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. El requisito del foliado es únicamente para control de la documentación que entreguen los licitantes.

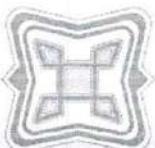
IV. Las propuestas técnicas y económicas, todas y cada una de las hojas que las integran (catálogos y demás documentos), así como los sobres que las contengan deberán presentarse en original **con la firma autógrafa** por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal y como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(La inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación)**

V. No se podrán incluir documentos de la propuesta técnica en la económica y viceversa. **El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación.**

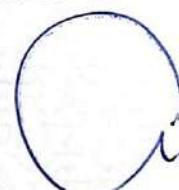
Punto 22.1.- Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1. Copia legible y original para cotejo del **recibo de compra de bases**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal.

Documento 2. Copia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, como lo estipula el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023





Documento 3. En caso de ser persona moral, deberá presentar copia legible del **acta constitutiva de la empresa, así como su última modificación y originales o copias certificadas para cotejo**, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verifique que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar **copia fotostática legible y original o copia certificada para cotejo del acta de nacimiento**.

Documento 4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal, con una vigencia de 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

Documento 5. Escrito donde manifieste que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 2**, debiendo adjuntar a este formato, por cada renglón: la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas, proporcionando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado, todo en idioma español.

Documento 7. Escrito donde el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que **conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La Ley Número 539. **Anexo N° 3**.

Documento 8. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **Anexo N° 4**.



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



Documento 9. Escrito donde manifiesta el participante que los insumos ofertados contarán con un **periodo mínimo de caducidad o garantía de 18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el **Almacén "B"**, perteneciente a de Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Salud Pública, conforme al **Anexo N° 5**.

Documento 10. Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación.

Documento 11. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en la que indique el **domicilio** así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

Documento 12. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta, de cada uno de los renglones ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

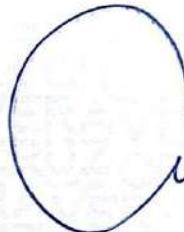
Documento 13. Fotocopia del **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o Certificado de Calidad del país de origen.**

Documento 14. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz, para dar así cumplimiento al oficio No. SCGARA/2432/2017.

Documento 15. Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales.

Documento 16. Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6.**





Documento 17. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará **la entrega de los insumos en el tiempo estipulado dentro de estas bases, en el Almacén "B".**

Documento 18. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado **libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas** y de cualquier otra índole, derivada del traslado y entrega de los insumos. **Anexo N° 7.**

Documento 19. Escrito donde el proveedor manifieste que **los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él**, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

Documento 20. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de **la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.**

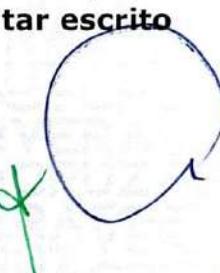
Documento 21. Acuse debidamente **SELLADO en original y copia** del escrito de compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso, que, a pesar de despeñarlo, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés, en caso de que el licitante sea persona moral. Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El licitante **deberá haber presentado dicho documento en el Órgano Interno de Control** en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, **PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** La inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación. **Anexo No. 9.**

Documento 22. Constancia de **entrega de muestras**, debidamente sellada por el almacén. En caso de no participar en dichos renglones, **deberá presentar escrito libre manifestando que no presenta propuestas de éstos.**



200
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023





Documento 23. Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**

Documento 24. Los participantes deberán presentar **al menos 2 escritos de opinión positiva, expedidos por Instituciones de Salud Públicas o privadas**, que avalen la experiencia con la que cuenta en la compra-venta de los insumos objeto del presente proceso, indicando la Razón social, domicilio y teléfono.

Documento 25. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su **cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN)**. En caso de no contar con dicha cédula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberán presentar ante la Secretaría los requisitos establecidos en el **Anexo N° 15** de las Bases.

Documento 26. Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad para cumplir con los términos y especificaciones establecidas en las presentes bases.

Documento 27. Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos. De conformidad con el **punto 8** de las presentes bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Documento 28. Último Pago Provisional de la Declaración Mensual Obligatoria del Impuesto sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria.

Documento 29. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.



200
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



Documento 30. Escrito libre bajo protesta de decir verdad y acompañado de un **reporte fotográfico reciente donde manifieste su domicilio fiscal**, el cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal presentada.

Documento 31. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Word o Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

Punto 22.2.- Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de oferta según **Anexo No. 11** en el que deberán describir en forma detallada la información solicitada en el mismo.

Documento 2. Escrito en el que deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:

- A.** La forma de entrega de los insumos. **(describir).**
- B.** El lugar de entrega de los insumos. **(describir).**
- C.** El tiempo de entrega de los insumos. **(describir).**
- D.** La forma de pago. **(describir).**
- E.** El plazo de sostenimiento de los precios. **(describir).**
- F.** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-018-2023**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. **(Anexo No. 13).**



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



Documento 4. Escrito libre donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el **punto 45** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 13.**

Documento 5. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Word o Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 23.- El acto de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **26 de julio del 2023 a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **10:00 a 11:00 horas del día 26 de julio de 2023**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 24.- Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente **un representante legal por empresa participante**, que deberá registrarse en un horario de 10:00 horas hasta las 11:00 horas del **día 26 de Julio del 2023**, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente del representante legal que asista al evento.
- Fotocopia del comprobante de pago de bases.

Punto 25.- En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso



de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del horario establecido en bases, previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus propuestas se reciban en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

En relación a la documentación original solicitada a los participantes para cotejo, y que no sea entregada en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor participante, en un tiempo establecido por la convocante posterior al acta de apertura.

Punto 26.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las proposiciones técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las proposiciones económicas permanecerán sin abrir.

Durante el desarrollo de este acto **queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación celular, tablet, laptop, radio, etc;** por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto. **(Dejando fuera de esta disposición a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio).**

Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes **(no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas)**, procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones, entregando también a la comisión de licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



establecido en el punto 25. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

Punto 27.- En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por la que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de estas.

Punto 28.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

Punto 29.- Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 30.- La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación, en el Acto de presentación y Apertura de proposiciones, será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnará a la **Dirección de Salud Pública**, como área



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Página 24 de 71



requirierte y supervisora de las especificaciones técnicas de los insumos motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas y de la Emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

Punto 31.- Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes participantes, no invalidará su contenido y efectos.

CAPÍTULO IX

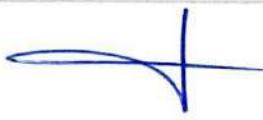
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

Punto 32.- La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, y su propio presupuesto, elaborará el Dictamen Técnico - Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los participantes.

Punto 33.- El Dictamen Técnico - Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar los contratos de la presente licitación.

Punto 34.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

Punto 35.- De conformidad con el Artículo N° 39, fracción XVIII, de la Ley Número 539, se preferirán bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.





CAPÍTULO X

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Punto 36.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente y los sobres que las contengan.
- b) Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
- c) Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes requeridos en la presente licitación.
- e) Omitan alguno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- f) Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto en el entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
- g) Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o alguno de sus renglones ofertados, no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, anexo técnico y/o fichas técnicas y en la evaluación cualitativa no sean aceptadas.

Punto 37.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "**Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los órganos internos de control de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas.**



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Página 26 de 71



De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior dará motivo a su descalificación.

CAPÍTULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Punto 38.- Se notificará el fallo de la licitación a más tardar **el día 10 de Agosto de 2023 a las 17:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, sito en soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 39.- El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023>, de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, posteriormente seleccionada la modalidad de contratación y número de licitación a consultar, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 40.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley número 539 de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados Lineamientos.

CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 41.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del(los) contrato(s) será **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la licitación, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Punto 42.- En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, que rige este proceso.

Punto 43.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal. De no comparecer se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 44.- Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar al



momento de la firma del contrato fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y el poder notarial del representante legal.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante o constancia de situación fiscal vigente.
5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.

Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
7. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
8. Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en ese caso procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en





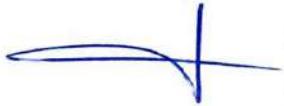
precio, con respecto a la proposición que inicialmente sea ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad al artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 45.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **(Anexo No 15)**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1)** La fianza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y 90 días naturales contados a partir de la conclusión total de los servicios a entera satisfacción de SESVER.
- 2)** La afianzadora aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.
- 3)** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo. En caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 4)** La póliza solo podrá ser cancelada por escrito a petición de la secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5)** La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía.

Punto 46.- El pago de los insumos se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la recepción total de los insumos y la(s) factura(s) debidamente





requisitada(s).

Datos de facturación:

Razón social: Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XLM**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los insumos, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

Punto 47.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total del renglón que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 48.- Tratándose del incumplimiento de contrato Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.



CAPÍTULO XIII

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 49.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apagándose al artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Punto 50.- Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera".

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley"



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



CAPÍTULO XIV

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

Punto 51.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso sin responsabilidad, así mismo, la convocante podrá reducir los renglones o cantidad de los insumos en concurso, derivado de las necesidades del área requirente y de la disponibilidad presupuestal autorizada, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

CAPÍTULO XV

INFRACCIONES

Punto 52.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.



CAPÍTULO XVI

DE LAS SANCIONES

Punto 53.- Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 73. *A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

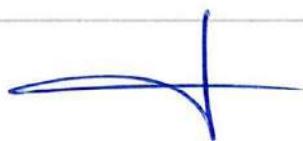
- I.** *Multa de cien a mil UMAs; y*
- II.** *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

ARTÍCULO 74. *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.*

ARTÍCULO 75. *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.*

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

Punto 54.- Los entes públicos pactarán una pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en la entrega e instalación de los insumos de acuerdo al artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los insumos, la Dirección Administrativa aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. En caso de que el importe de la sanción equivalga al 10% del monto contratado sin incluir el I.V.A., se rescindirá el contrato conforme al artículo 80 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando proceda la rescisión administrativa del contrato, la institución hará efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los pagos efectuados conforme a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XVII

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 55.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de acuerdo a lo previsto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria, tienen derecho a promover recurso de revocación contra los actos o resoluciones definitivas dictados dentro del procedimiento de contratación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos en cita ante la Contraloría General del Estado de Veracruz.



CAPÍTULO XVIII

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 56.- La Comisión integrada para la presente Licitación Pública Nacional, podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas. dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página

<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>

XALAPA, VER., A 5 DE JULIO DEL 2023

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO TÉCNICO





NO. DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	080.229.2995	HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN ÓXIDO DE MERCURIO.	FRASCO DE 1000 ML. TA.	58
2	080.829.0654	EA 50. COLORANTE PREPARADO	FRASCO CON 1000 ML.	245
3	080.829.0951	OG-6. COLORANTE PREPARADO	FRASCO CON 1000 ML. TA.	64
4	080.829.3575	REACTIVOS QUÍMICOS, ALCOHOL ETÍLICO DE 96 °G.L. TÉCNICO.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	6682
5	080.829.4342	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO CON 96° GL. TÉCNICO.	ENVASE CON 18 LTS. TA	70
6	080.830.4679	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL METÍLICO. (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	15
7	080.830.1378	REACTIVOS QUÍMICOS GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA. ACS.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	6
8	080.830.2400	PARAFINA (CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 56 °C A 58 °C)	ENVASE CON 1000 G. TA.	56
9	080.830.5270	XIOL RA ACS.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	146
10	080.830.8084	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR	FRASCO CON 1 000 ML. TA.	1142
11	080.830.8209	REACTIVOS QUÍMICOS GIEMSA POLVO. QP.	FRASCO 25G. TA.	7
12	080.148.0385	CAJAS. CAJA DE POLIESTIRENO DE ALTA RESISTENCIA, CON FONDO DE CORCHO. PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAMINILLAS ESTÁNDAR DE 25 X 75 MM. DIMENSIONES: 141 X 88 X 35 MM. COMPUESTA POR DOS PIEZAS QUE SE CIERRAN A PRESIÓN. CAPACIDAD PARA 25 LAMINILLAS.	PIEZA	3
13	080.265.0523	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 24 X 50 MM.	CAJA CON 150	170
14	080.855.0164	POMADERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (60003) NATURAL. CON TAPÓN ROSCA. CIERRE HERMÉTICO. ENVASE, TARRO DE 60 ML.	PIEZA	41355



NO. DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	080.583.0155	LÁPICES MARCADORES PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	PIEZA	1865
16	080.610.2398	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR, TUBO PREPARADO CON HISOPO (OBLIGATORIO PARA TEMPERATURA AMBIENTE)	PIEZA	4500
17	080.729.0010	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: LISOS.	CAJA CON 50 PIEZAS	1791
18	080.729.0051	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO.	CAJA CON 50 PIEZAS	1122
19	080.909.6506	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTERIL.	CAJA CON 100 PIEZAS	90
20	080.951.0456	VASOS DE COPLIN	PIEZA	1907
21	080.951.0522	VASOS DE PRECIPITADOS DE POLIPROPILENO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 1000 ML.	PIEZA	11
22	S/C	CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL	PAQUETE CON 100 PIEZAS	69
23	S/C	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL	PAQUETE CON 100 PIEZAS	49
24	S/C	LÁMPARA DE ALCOHOL	PIEZA	66



NO. DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	S/C	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	CAJA CON 10 ROLLOS	118
26	S/C	PIPETAS PASTEUR (PIPETAS DE TRASFERENCIA) DE PLASTICO DE 3 ML	BOLSA CON 500 PIEZAS	31
27	S/C	PIZETA DE PLÁSTICO DE 500 ML	PIEZA	11
28	S/C	PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA DE 500 ML, EXACTITUD MEDIANA	PIEZA	11
29	080.229.0080	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. AZÚL DE METILENO DE LÖEFFLER. COLORANTE DE CONTRASTE PARA BACILOS ÁCIDO- ALCOHOL RESISTENTES. TA.	FRASCO 500 ML	365
30	080.829.5463	PRUEBAS RÁPIDAS. PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM EN SUERO O PLASMA HUMANO. CON SENSIBILIDAD NO MENOR AL 95% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 98% DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS O EN SU CASO ALGÚN OTRO ORGANISMO INTERNACIONAL COMO LA FDA, EMA, O LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. REQUIERE PRUEBA CONFIRMATORIA.	CAJA CON 20 PRUEBAS	440
31	080.783.0831	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. ALCOHOL ÁCIDO (3%) PARA LA TINCIÓN DE BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. TA.	FRASCO 500 ML	365
32	080.783.1284	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. FUCSINA FENIFICADA DE ZIEHL-NEELSEN) PARA TEÑIR BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. SOLUCIÓN. TA.	FRASCO 500 ML	336



NO. DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	080.784.7991	REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS, REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPUESTOS DE ADN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y MUTACIONES ASOCIADAS A RESISTENCIA A RIFAMPICINA DEL GEN RPOB, MEDIANTE PCR SEMICUANTITATIVA, INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL, EN MUESTRAS DE ESPUTO Y SEDIMENTOS PREPARADOS 10 CARTUCHOS TRC	ENVASE CON 10 CARTUCHOS	123
34	080.889.2533	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICIÓN EN GLUCOMETRO HASTA 500 o 600 mg/dl. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTRIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA. TATC.	ENVASE CON 50 TIRAS	461
35	S/C	ANTÍGENO PROSTÁTICO PRUEBA RÁPIDA	CAJA CON 25 PRUEBAS	1871
36	S/C	BÁLSAMO DE CÁNADA PARA MICROSCOPIA	FRASCO CON 25 ML	4
37	S/C	PRUEBAS RÁPIDAS. PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFÍA, CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (VIH-1) Y TIPO 2 (VIH-2) EN FLUIDO ORAL, SANGRE CAPILAR, SANGRE TOTAL Y PLASMA. PARA USO COMO PRUEBA DE TAMIZAJE.	KIT	2305
38	S/C	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA	CAJA CON 50 TIRAS	2765



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FICHAS TÉCNICAS



Renglón N° 22

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
UCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21306	25501	48	PAQUETE CON 100 PIEZAS	89

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	UCHILLILLA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE
2	ALTO PERFIL UCHILLAS DE 80 MM DE LARGO X 14 MM DE ALTO X 0,35 MM DE ESPESOR.
3	LAS HOJAS SON ULTRA FINA PERO RESISTENTE Y PUEDE SER UTILIZADO CON EL LEICA Y MICROTOMAS CRIOSTATO SERIE, ASÍ COMO PARA CRIOSTATO DE COMÚN Y LOS MODELOS DE MICROTOMAS.
4	UN PROCESO DE REVESTIMIENTO DE LA HOJA DE INVENTIVA
5	PROPORCIONA DE MANERA PERCEPTIBLE LOS MEJORES RESULTADOS EN LA SECCIÓN DE ESTIRAMIENTO Y DE LA CALIDAD DE CINTAS DE SECCIONAMIENTO EN LA RUTINA DE HISTOLOGÍA.
6	PERFIL ALTO C/100 PIEZAS
7	CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO.
8	PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA.
9	GARANTÍA: NO APLICA
10	CADUCIDAD: 18 MESES
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
12	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
13	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
14	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS.
15	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

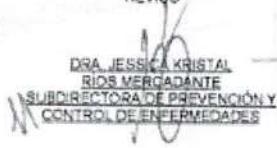
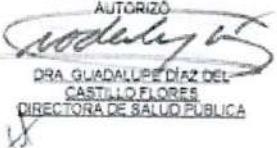
REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Renglón N° 23

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUIERENTE		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA			
CLAVE		S/C			
NOMBRE GENÉRICO					
CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21306	25501	48	PAQUETE CON 100 PIEZAS	48
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS					
1 CUCHILLA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE 2 HOJAS DE 60 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO X 0.25 MM DE ESPESOR. 3 LAS HOJAS SON ULTRAS FINAS PERO RESISTENTES PUEDE SER UTILIZADAS CON CRIOSTATO SERIE ASÍ COMO PARA CRIOSTATO DE COMÚN Y LOS MODELOS DE MICROTOMAS. 4 UN PROCESO DE REVESTIMIENTO DE LA HOJA DE INVENTIVA PROPORCIONA DE MANERA PERCEPTIBLE LOS MEJORES RESECCIÓN DE ESTIRAMIENTO Y DE LA CALIDAD DE CINTAS DE SECCIONAMIENTO EN LA RUTINA DE HISTOLOGÍA. 5 PERFIL BAJO C/100 PIEZAS 6 CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. 7 PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA.					
8 9 GARANTÍA: NO APLICA 10 CADUCIDAD: 18 MESES 11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA 12 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA 13 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN 14 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS. 15 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA					
REVISÓ  DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES			AUTORIZÓ  DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA		



Renglón N° 24

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE					
NOMBRE GENÉRICO					
LÁMPARA DE ALCOHOL					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21303	25501	48	PIEZA	66

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1 RECIPIENTE DE VIDRIO DE FORMA REDONDEADA, CON FONDO PLANO EN LA PARTE SUPERIOR POSEE UN SALIENTE CILÍNDRICO POR DONDE SE ENROSCA UN TUBO METÁLICO EN EL CUAL TIENE INSERTADA UNA MECHA.



2 GARANTÍA: NO APLICA
 3 CADUCIDAD: NO APLICA
 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
 5 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
 6 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
 7 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF:
 8 NORMAS DE CALIDAD ISO 9001, ISO 13485, NOM-068-SSA1
 9 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

Renglón Nº 25

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE	SIN CLAVE				
NOMBRE GENÉRICO PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21304	25601	48	CAJA CON 10 ROLLOS	118

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES
2	CAJA CON 10 ROLLOS 80 MM X 20 M CADA ROLLO
3	PAPEL DE GRABACIÓN TÉRMICA
4	COMPATIBLE CON EQUIPO MODELO SE-3 EDAN
5	GARANTÍA: NO APLICA
6	CADUCIDAD: NO APLICA
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
8	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
9	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
10	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NO APLICA
11	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RIOS MERCADANTE

SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES

DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

Renglón N° 26

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE	5/C				
NOMBRE GENÉRICO					
PIPETÁ PASTEUR (PIPETAS DE TRASFERENCIA) DE PLÁSTICO DE 3 ML					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
INSABI	61820	25501	48	BOLSA CON 500 PIEZAS	31
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS					
1	PIPETÁ DE TRANSFERENCIA DE PLÁSTICO DE 3ML				
2	COLOR TRANSPARENTE				
3	DIVISIÓN DE 5 ML				
4	LONGITUD DE 15 CM				
5	FABRICADA EN POLIPROPILENO				
6	GARANTÍA: NO APLICA				
7	CADUCIDAD: NO APLICA				
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA				
9	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA				
10	MUESTRAS: NO APLICA				
11	NORMAS/CERTIFICACIONES/REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002				
12	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA				

REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

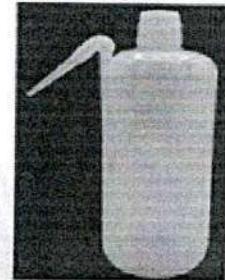
Renglón N° 27

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
PIZETA DE PLÁSTICO DE 500 ML										
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
INSABI	61820	25501	48	PIEZA	11					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 PIZETA GRADUADA DE 500 ML, EXACTITUD MEDIANA
- 2 DIVISIÓN DE 5 ML
- 3 FABRICADA EN POLIPROPILENO
- 4 GRADUACIÓN EN RELIEVE
- 5 ALTURA 350 MM
- 6 BASE OCTAGONAL
- 7 COLOR NATURAL
- 8 GARANTÍA: NO APLICA
- 9 CADUCIDAD: NO APLICA
- 10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- 11 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- 12 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
- 13 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002
- 14 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RIOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ
DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



Renglón N° 28

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA DE 500 ML, EXACTITUD MEDIANA					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
INSABI	61820	25601	48	PIEZA	11
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS					
1	PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA DE PLASTICO DE 500 ML				
2	ALTURA 15 CM				
3	DIÁMETRO BOCA 2.9 CM				
4	DIÁMETRO BASE 7.5 CM				
5	PESO 30.5 GR				
6	COLOR NATURAL				
7	GARANTÍA: NO APLICA				
8	CADUCIDAD: NO APLICA				
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA				
10	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA				
11	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN				
12	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002				
13	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA				

REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

Renglón N° 35

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE CLAVE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA SIN CLAVE				
NOMBRE GENÉRICO ANTÍGENO PROSTÁTICO PRUEBA RÁPIDA					
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33 INSABI	21321 61820	25901	48	KIT	1,871
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS					
1	PRUEBA SEMICUANTITATIVA PARA LA RÁPIDA DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE PSA INMUNO REACTIVO (PSA TOTAL) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL, PLASMA O SUERO SANGUÍNEO.				
2	INMUNO ENSAYO CROMATOGRAFICO (CIA), CONTIENE DOS ANTICUERPOS MONOCLONALES MURINOS ANTI PSA COMO SUSTANCIAS ACTIVAS.				
3	UNO DE LOS ANTICUERPOS ES INMOVILIZADO COMO UNA LÍNEA EN LA ZONA DE PRUEBA EN LA MEMBRANA.				
4	LA ZONA DE CONTROL SUPERIOR Y LA ZONA DE REFERENCIA DEBERÁN CONTENER ANTICUERPOS POLICLONALES, DE CABRA, ANTI RATÓN INMOVILIZADOS.				
5	TENDRÁ UNA ALMOHADILLA DE FIBRA DE VIDRIO QUE CONTENGA EL SEGUNDO ANTI CUERPO MONOCLONAL MURINO ANTI PSA SECO Y TEÑIDO DE ORO.				
6	LA PRUEBA DEBERÁ CONTENER 3 LÍNEAS, UNA DE CONTROL, UNA DE PRUEBA Y UNA LÍNEA DE REFERENCIA LO QUE AYUDARÁ A INDICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA. O PERMITIRÁ ESTIMAR LA CONCENTRACIÓN DE PSA EN LA MUESTRA POR COMPARACIÓN DE INTENSIDAD DE COLOR CON LA LÍNEA DE RESULTADO DE LA PRUEBA.				
7	LA PRUEBA DEBERÁ TENER UNA SENSIBILIDAD DE 2 NG/ML (TPSA).				
8	UN LÍMITE DE DETECCIÓN SUPERIOR DE AL MENOS 100 MG/ML (TPSA).				
9	TAMAÑO DE LA MUESTRA: 120 ML (3 GOTAS) SUERO O PLASMA, Y SANGRE TOTAL DE 80 ML (2 GOTAS).				
10	LA PRUEBA DEBE SER ESTABLE A TEMPERATURA AMBIENTE DE 2 A 30 C°.				
11	CADA KIT DEBE INCLUIR: CAJA CON 25 PRUEBAS EN EMPAQUES INDIVIDUALES DE PAPEL ALUMINIO CON CASSETTE Y PIPETA PASTEUR 25 BUFFER DILUYENTE 25 LANCETAS RETRÁCTILES DE TRES NIVELES DE PROFUNDIDAD DESECHABLE 25 TOALLITAS ALCOOLIZADAS				
12	GARANTÍA: NO APLICA				
13	CADUCIDAD: 18 MESES				
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA				
15	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA				
16	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN				
17	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CERTIFICADO ISO 13485				
18	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: DEBERÁ CONTAR CON MANUALES E INSTRUCTIVOS CORRESPONDIENTE				

REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. JESSICA CRISTAL RÍOS
MERCADANTE
SUBDIREKTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

X

CM



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Renglón N° 36

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
BÁLSAMO DE CÁNADA PARA MICROSCOPIA										
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
INSABI	61820	25901	48	FRASCO CON 25 ML	4					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 REACTIVO PARA DIAGNOSTICO IN VITRO
- 2 FRASCO DE CRISTAL COLOR AMBAR
- 3 TAPA NEGRA DE PLÁSTICO
- 4 LIQUIDO ESPESO, BEIGE, AROMATICO
- 5 MEDIDA DEL FRASCO: ALTURA DEL 10 CM

- 6 GARANTÍA: NO APLICA
- 7 CADUCIDAD: 18 MESES
- 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- 9 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- 10 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
- 11 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002
- 12 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS
MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Renglón N° 37

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE	SIC				
NOMBRE GENÉRICO					
PRUEBAS RÁPIDAS. PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG POR INMUNOCROMATOGRAFÍA, CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (VIH-1) Y TIPO 2 (VIH-2) EN FLUIDO ORAL, SANGRE CAPILAR, SANGRE TOTAL Y PLASMA.					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
INSABI	61820	25901	48	KIT	2,305
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS					
1	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG POR INMUNOCROMATOGRAFÍA, CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (VIH-1) Y TIPO 2 (VIH-2) EN FLUIDO ORAL, SANGRE CAPILAR, SANGRE TOTAL Y PLASMA. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: EN SANGRE CAPILAR, SANGRE TOTAL Y PLASMA PRUEBAS PARA CAMPO. PARA USO COMO PRUEBA DE TAMIZAJE CADA KIT DEBE CONTENER: CAJA CON 25 PRUEBAS EN EMPAQUES INDIVIDUALES DE PAPEL ALUMINIO CON CASSETTE Y PIPETA PASTEUR * 25 BUFFER DILUYENTE * 25 LANCETAS RETRÁCTILES DE TRES NIVELES DE PROFUNDIDAD DESACHABLES * 25 TOALLITAS ALCOHOLADAS.				
2	GARANTÍA: NO APLICA				
3	CADUCIDAD: MÍNIMO 18 MESES, DE LO CONTRARIO PRESENTAR CARTA CANJE				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: N/A				
5	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: N/A				
6	MUESTRAS: REQUIERE MUESTRA				
7	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y CERTIFICADO ISO 13485				
8	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: N/A				



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Renglón N° 38

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA									
CLAVE	SIN CLAVE									
NOMBRE GENÉRICO										
TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA										

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21304				
INSABI	61820				
SUBSIDIO	20305	25901	48	CAJA CON 50 TIRAS	2,756

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA CAPILAR
- 2 CAJA CON 50 TIRAS
- 3 PERMITA LA DOSIFICACIÓN DENTRO Y FUERA DEL MEDIDOR
- 4 TUBO CON CIERRE HERMÉTICO PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LAS TIRAS REACTIVAS
- 5 VOLUMEN DE MUESTRA $\geq 1-2\mu\text{L}$ (UNA GOTTA DE SANGRE)
- 6 MEDICIÓN A TRAVES DE DETERMINACIÓN FOTOMÉTRICA DE LA GLUCOSA
- 7 LA TIRAS DEBERAN SER COMPATIBLE CON EQUIPOS ACCU-CHEK ACTIVE
- 8 GARANTÍA: NO APLICA
- 9 CADUCIDAD: 18 MESES
- 10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- 12 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- 13 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
- 14 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NO APLICA
- 15 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.

El que suscribe____, representante legal de la empresa "____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023**".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación

o

municipio:

Entidad

Federativa:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto

Social:

Reforma al acta
constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escriptura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: _____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADE DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL
PARTICIPANTE)**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS
ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES Y ACEPTE A
NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS
MISMAS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

**EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-
2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA, 2023 Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE
CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA
(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O
CONTRATOS.**

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023**, LOS INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON UN **PERIODO MÍNIMO DE CADUCIDAD O GARANTÍA DE 18 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL **ALMACEN "B"**, ADEMÁS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS, POR UN AÑO, COMPROMETIÉNDOME A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, C _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD** QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A CABO CONDUCTAS PARA CON MI
REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS
FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-
103T00000-018-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS,
EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN
EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2023, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE
LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023**, LIBERO A SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL,
MERCANTIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES,
PÉRDIDAS HUMANAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, DERIVADA DEL TRASLADO DE LOS
INSUMOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023, Y EN CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO N° 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD (NOMBRE DEL PROPIETARIO, SOCIO O ACCIONISTA) QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

**C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE SALUD DE VERACRUZ. DOMICILIO
XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3, COLONIA CENTRO. XALAPA VER. C.P. 91000**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO
QUE SOSTENDRÉ LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS Y
DE OTRA NATURALEZA, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPIUESTAS TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN
DEL MISMO SI EXISTIERA Y ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA
CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA PRESENTE
LICITACIÓN.**

A t e n t a m e n t e

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023**, ME PERMITO ASENTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- A. LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- B. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- D. LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- E. EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- F. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES EL CASO)

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
- b) BANCO:
- c) NÚMERO DE CUENTA:
- d) SUCURSAL:
- e) POBLACIÓN:
- f) NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
- g) PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
- h) FECHA DE AUTORIZACIÓN:
- i) CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIEDAD ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-018-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONAS MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) ORIGINAL FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA
ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
--------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN
PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.